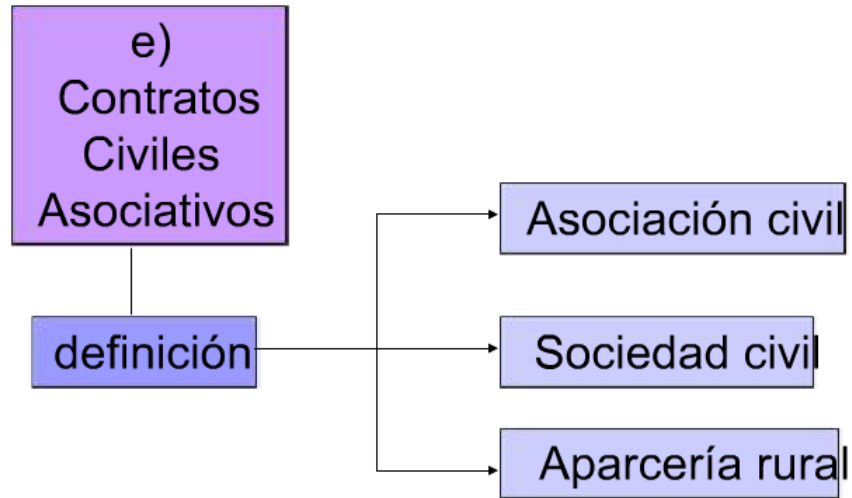


Contratos civiles asociativos

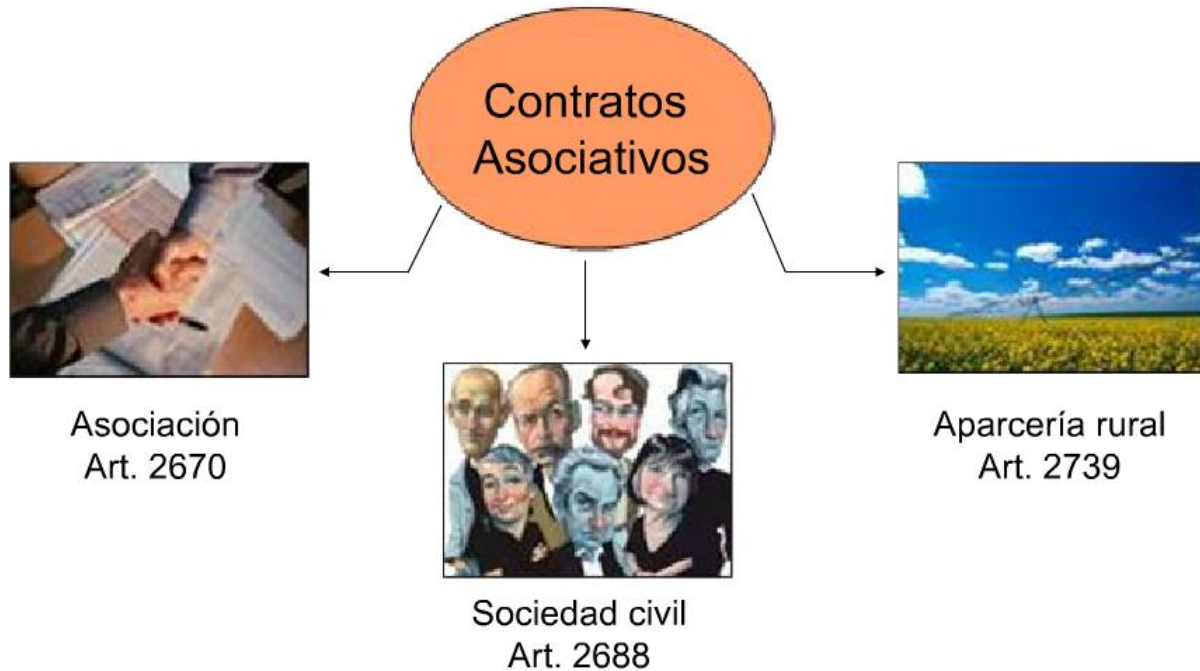
Objetivo Específico:

Analizarás las particularidades de los contratos de naturaleza civil, distinguiendo los de tipo asociativo.

Contenido



e) Contratos asociativos

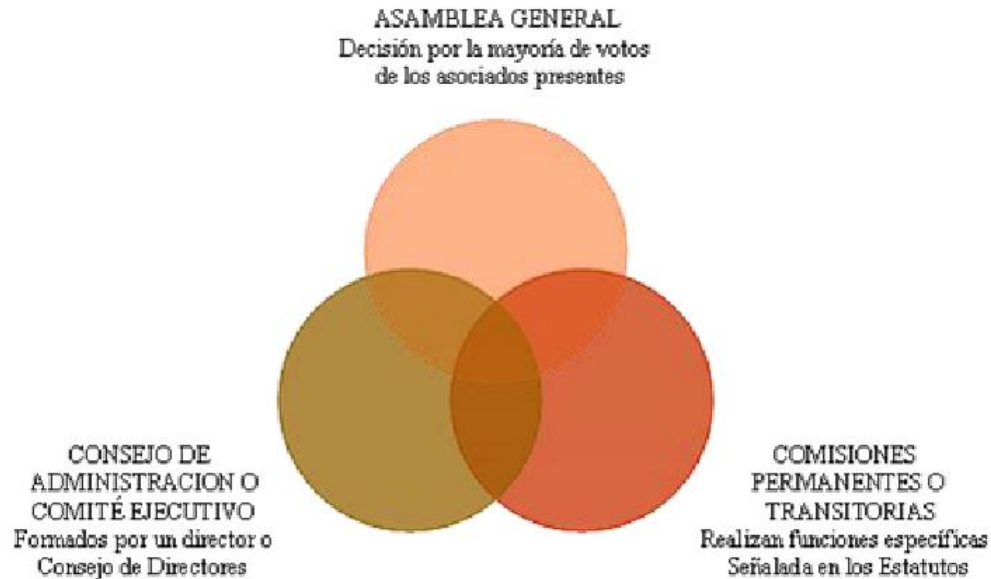


Contrato de Asociación Civil



**Dos o más personas reúnen esfuerzos y recursos patrimoniales, de manera no transitoria, para la obtención de un fin común lícito, posible y sin carácter preponderantemente económico
Arts. 2670 al 2687 CCDF**

Órganos operativos



Derechos y obligaciones entre los asociados

Derechos:

- De voto
- De separación
- De no exclusión
- De vigilancia



Deberes:

- Entregar su aportación
- Cubrir cuotas fijadas
- Desempeñar cargos y comisiones conferidos

Prohibiciones:

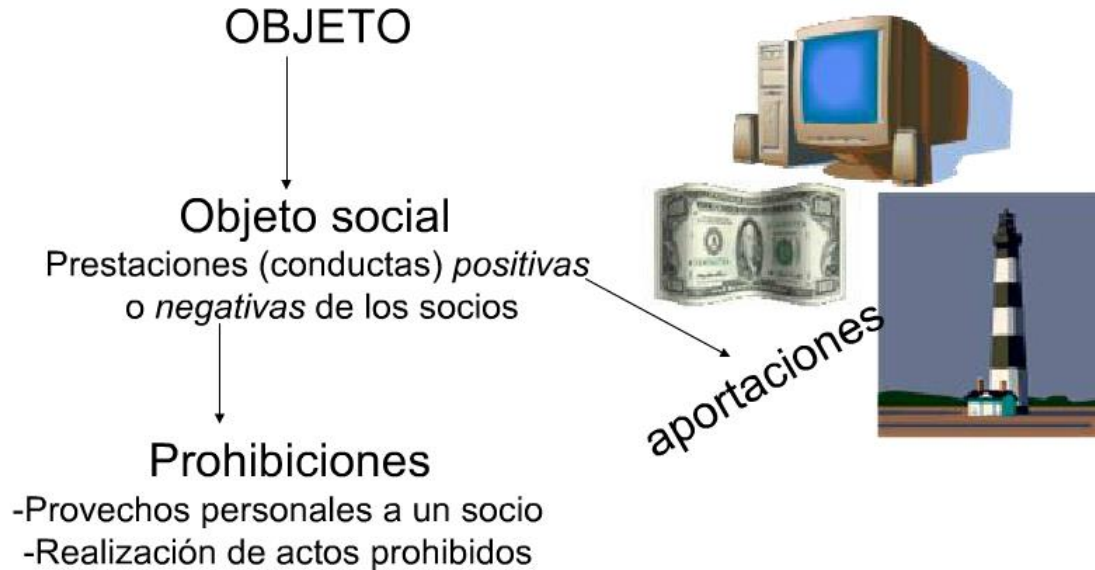
De voto en decisiones que directamente le afecten a él, su cónyuge, ascendentes, descendientes y parientes en el segundo grado

Contrato de Sociedad



Corporación privada con personalidad jurídica,
constituida para la realización de un fin común,
lícito, posible y preponderantemente económico
Arts. 2688 al 2735 CCDF

Generalidades



Derechos de los socios

- Derecho a participar en los beneficios
- Derecho a recibir cuota de liquidación
- Derecho a transmitir calidad de socio
- No entregar nueva aportación
- Derecho a la Separación
- Derecho del tanto
- Derecho de no exclusión
- Derecho a pedir liquidación de la sociedad
- Derecho de participación en la administración
- Derecho a examinar los estados de cuenta
- Derecho a que se les rindan cuentas



Obligaciones entre los socios y la sociedad



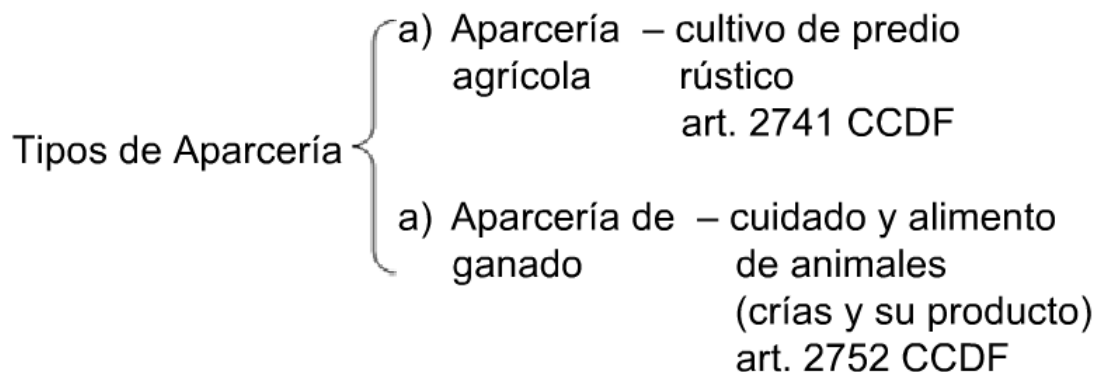
- Pago de aportaciones
- Administrar la sociedad
- No entorpecer la administración
- Responder por obligaciones sociales
- Contribuir a las pérdidas
- Rendir cuentas (administrador)

Contrato de Aparcería Rural



Cultivo de predio rústico o cuidado de ganado
por tercero, a fin de repartirse los frutos de
forma conveniente
Art. 2739 al 2763 CCDF

Tipos de Aparcería



Obligaciones entre el dueño y el aparcero de cultivo

Obligaciones
del aparcero:

Cultivar el predio
Recibir frutos en
su porcentaje
Levantar cosecha
Pagar precio de
semillas



Obligaciones del dueño:

Entregar predio
Entregar frutos
Levantar la cosecha
Permiso al aparcero para
que construya su casa,
tome agua y leña

Obligaciones entre el dueño y el aparcero de ganado

Obligaciones
del dueño:

Garantizar posesión
y uso del ganado
Sustituir animales perdidos
Indemnización por
Incumplimiento del contrato



Obligaciones
del aparcero:

Realizar guarda
con cuidado debido
Aviso para el esquila
Indemnizar por daños

Conclusión

- Los contratos asociativos varias personas se reúnen para lograr como fin común -no transitorio y lícito-, realizar actividades agropecuarias, civiles no económicas o preponderantemente económicas pero sin constituir una especulación comercial.
- Teniendo como derechos el de voto, retiro, no exclusión, entre otros.
- Teniendo como obligaciones cubrir sus aportaciones, obrar con diligencia, rendir cuentas, etc.

Actividades de Aprendizaje

- Investiga cuáles son los fines que puede tener una asociación civil
- Elabora un borrador de contrato de sociedad que puedas formar con miembros de tu carrera

Auto evaluación

Analiza los siguientes reactivos y contesta una F si son falsos o una V si son verdaderos:

1. Los contratos asociativos tienen un fin común, temporal y lícito.
2. La conducta positiva del socio consiste en el pago de sus aportaciones
3. La conducta negativa del socio consiste en la prohibición de realizar un acto ilícito
4. El contrato de aparcería concluye si fallece el dueño del predio

Respuestas

1. F

2. V

3. V

4. F

Bibliografía

- LASTRA LASTRA, José Manuel. ***Fundamentos de Derecho***, 2ª edición, McGraw-Hill, México, 1998, pp.
- PONCE GOMEZ, Francisco y Rodolfo PONCE CASTILLO, ***Fundamentos de Derecho***. 3ª edición, Banca y Comercio. México, 2001, pp.
- SOTO ALVAREZ, Clemente. **Prontuario de Introducción al Estudio del Derecho y Nociones de Derecho Civil**. 3ª edición, Limusa, México. pp.